

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 51. Vivienda sita en la planta alta quinta, puerta primera, del bloque II, escalera II, señalada de número 22 del passeig de Països Catalans de Salt, con una superficie de 60 metros 42 decímetros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, escalera; izquierda, vivienda 18 del mismo bloque; derecha, patio de luz y bloque I, y fondo, passeig Països Catalans.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de los elementos comunes del bloque del que forma parte, de 2,68 por 100 y 1 por 100 en los elementos generales del complejo.

Inscrita al tomo 2.385, libro 89 de Salt, folio 26, finca 10.221, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.103.750 pesetas.

Dado en Girona a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—1.997.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 737/1994, seguidos sobre juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios Alminares del Genil, 2.ª fase, de Granada, representada por la Procuradora doña Carmen Quero Galán, contra doña Encarnación Sánchez Guerrero y don José Luis García Domenech, en reclamación de la suma de 129.400 pesetas más 65.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargados a dicho demandado que se identificará al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien se ha señalado la Audiencia del día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicado, se señala el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.761 y bajo la clave 14, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo

la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titularidad de la finca, que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos de subasta al inicio indicados por coincidir con día festivo u otro motivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil y en las mismas condiciones anteriormente enumeradas.

Octava.—Si resultare negativa la notificación a los deudores acordada practicar de forma personal, de los señalamientos de subastas, se entenderá aquélla practicada, en legal forma, mediante la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Datos registrales: Finca número 79.851 bis, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.295, tomo 1.278, folio 134.

Descripción: Urbana. Número 2, letra A. Local comercial en planta baja del edificio en Granada en calle Poeta Manuel de Góngora, sin número de orden que lo demarque, destinado a negocio y lo integra toda la superficie de 166 metros 51 decímetros cuadrados, y que se identifica como locales 2 y 3. Linda: Frente, galería de los locales; izquierda, el local antes segregado y vendido a doña Purificación Alferes, y galería derecha; derecha, portal del edificio con salida a calle Poeta Manuel de Góngora y local 2, antes segregado y vendido a doña María Angustias Molés, y trasteros, y fondo, con zona de trasteros.

Se hace constar que dicho local comercial ha quedado reducido tras segregación efectuada a una superficie de 111 metros 51 decímetros cuadrados.

El dominio del inmueble aparece a favor de doña Encarnación Sánchez Guerrero, casada con don José Luis García Domenech, ambos demandados.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de 16.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1997.—El Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—2.056.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña María Teresa Arredondo Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Primitiva Oramas García contra don José Francisco Gómez Díaz y doña Paulina Gómez Lugo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 58. Apartamento situado en el bloque de Edificación «B» (oeste), planta primera, de un edificio sito en el término municipal de Arona, donde dicen «El Puerto» o «Rincón de los Cristianos», que tiene una superficie total de 46 metros 42 decímetros cuadrados, de los que están cubiertos 38 metros 28 decímetros cuadrados, y descubiertos ocho metros 14 decímetros cuadrados a terraza privativa. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, pasillo común de acceso; fondo, vuelo a espacio interior del edificio, y a la izquierda, la finca número 59. Inscrita al tomo 416, libro 100 de Arona, folio 121, finca 14.078.

Tipo de subasta: Sale a subasta por la cantidad de 12.269.166 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arredondo Gutiérrez.—2.114.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 769/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, en representación